

materia, según las atribuciones que al efecto le confieren los apartados g) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

Dispongo:

Primero.- Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
29074998-P	Alacid Carrillo, M. ^a Remedios
47060064-V	Albujer Serrano, Nuria
22993994-C	Baraza Haro, Pedro Enrique
30797984-H	Cano Bernaldo de Quirós, Yolanda Inmaculada
44389645-J	Cano Moreno, M. ^a Teresa
34785045-Y	Carrillo Martínez, Pedro
48500466-K	Córcoles Marín, David
36037970-Y	España Piñeiro, José Antonio
71511156-Q	Fernández Docampo, Marta
23010901-E	Fuentes García, Josefa María
52817523-R	García Vicente, María Amparo
73996873-P	González Hernández, Arquímedes
48431963-N	Henarejos Aroca, Miriam
34827467-Q	Hernández Melgarejo, Pablo
23019472-Z	López Suárez, Raquel
48368779-D	Martínez Hernández, M. ^a Asunción
34805288-D	Núñez Zamorano, Francisco José
23030492-V	Pastor Montoya, María José
50087560-T	Pinteño Martínez, Raquel
23019808-M	Raja Morales, Juan Antonio
50096536-Y	Ros Presa, Ignacio Carlos
44390834-Y	Ruiz Vivo, Diego José
74194553-A	Soler Martínez, Vicente Miguel
77506136-T	Toral Linares, Francisco
24368158-A	Vizcaíno Tobarra, Héctor

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
77712526-B	Pérez Sánchez, Jessica	Fuera de plazo

Segundo.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conceder un plazo de diez días a los aspirantes que han resultado provisionalmente excluidos, para que puedan subsanar los defectos advertidos en sus solicitudes.

Tercero.- El Tribunal Calificador de las pruebas quedará formado como se indica:

PRESIDENTE: D. Antonio Jesús Peñalver García, Jefe del Negociado de Prevención Riesgos Laborales.

Suplente: D. José Francisco Martínez León, Jefe del Negociado de Recursos Humanos.

SECRETARIO: D. Alberto Nieto Meca, Secretario General del Ayuntamiento. Suplente: D. Joaquín San Nicolás Griñán, Jefe de la Sección de Asuntos Generales.

VOCALES:

- D. Jesús González Alonso, Ingeniero Técnico. Suplente: D. Miguel Rodríguez Clemente, Administrativo.

- D. José M.^a Castellanos Fresneda, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Suplente: D. Miguel Cárcelos Riquelme.

- D.^a Encarnación Meseguer Martínez, Jefa del Negociado de Intervención, en representación de la Junta de Personal. Suplente: D.^a Ana Plaza Torres, Administrativo.

Cuarto.- Determinar como fecha para la realización del primer ejercicio de la Base Cuarta de la convocatoria, el próximo jueves, día 8 de mayo de 2008 a las 10:00 horas, en la Escuela Oficial de Idiomas de San Javier, situada en la Plaza de la Cruz (junto al Parque Almansa).

Quinto.- Contra la lista de admitidos y excluidos podrán los interesados formular reclamaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. La resolución de las mismas, en el caso de existir, se hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de San Javier junto a la lista definitiva de admitidos y excluidos. Asimismo, los miembros del Tribunal podrán ser recusados en la forma y plazos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

San Javier, 26 de marzo de 2008.—El Alcalde accidental, José Ángel Noguera Mellado.

Torre Pacheco

4077 Solicitud autorización para instalación solar fotovoltaica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público, por plazo de veinte días, a contar del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", edicto relativo a solicitud de "Francia, S.L.", de autorización de uso de suelo no urbanizable, por interés social, para una instalación solar fotovoltaica de 100 Kw., en paraje Los Castejones, de Roldán.

Lo que se hace público a efectos del examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, durante el plazo anteriormente indicado.

Torre Pacheco, 14 de marzo de 2008.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Totana

3673 Exposición y periodo de cobranza de los padrones fiscales “Vados Permanentes”, “Cotos de Caza”, “Parada de Vehículos” y “Quioscos en la vía pública” correspondientes al año 2008.

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Totana, (Murcia).

Hace saber: Que se encuentran expuestos al público en la Oficina de Atención al Contribuyente sita en C/ San Cristóbal 8 Bajo, los padrones fiscales de los siguientes conceptos, correspondientes al ejercicio 2008:

- Vados permanentes-cotos de caza.
- Parada de vehículos.
- Quioscos en la vía pública.

Durante el plazo de Quince días, contados a partir del siguiente día a aquel en el que se publique el presente edicto en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, con el objeto de que los interesados puedan examinarlos durante el mencionado plazo.

Contra los mismos, los interesados podrán interponer el recurso de reposición regulado en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 28 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante el

Alcalde en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública.

Los contribuyentes afectados por los mismos podrán realizar el pago de sus deudas, en periodo voluntario, durante los días hábiles comprendidos entre el 5 de mayo y el 7 de julio de 2008, (ambos inclusive), en los siguientes lugares:

- Oficina de Atención al Contribuyente sita en la C/. San Cristóbal, 8 en la Planta Baja del Edificio Imprenta, en horario de 9 a 14 horas, de Lunes a Viernes.

- Entidades Colaboradoras: indicadas en el documento de ingreso que se remitirá a los contribuyentes. En caso de que no reciban o extravíen este documento de ingreso, pueden obtener un duplicado del mismo en la Oficina de Atención al Contribuyente mencionada.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el período ejecutivo, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con los recargos establecidos en el art. 28 de la Ley General Tributaria, intereses de demora y las costas del procedimiento, con los efectos señalados en el art. 161 de la citada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en el art. 102 de la Ley General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, produciendo el presente anuncio iguales efectos que la notificación individual a cada interesado.

En Totana, 3 de marzo de 2008.—El Alcalde-Presidente, José Martínez Andreo.